

**PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO**



Recinto Legislativo, a 28 de noviembre de 2018.

MDPPOPA/CSP/2970/2018.

**DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA
P R E S E N T E**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, 34 bis, 35, 38, 39 y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, artículos 13, 32, fracción XXX y 108 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 84, 85, 86 del Reglamento de la Ciudad de México, y demás relativos y aplicables, me permito turnar a la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda**, para su análisis y dictamen; la iniciativa ciudadana denominada "Decreto por el que se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Colonia Cuauhtémoc" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 1994, ratificado en el decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de septiembre de 2008, respecto de los predios ubicados en Río Éufrates número 7 y Río Sena números 24, 26 y 28, todos de la Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México", *que suscribieron las CC. María Lydia Guevara y Nieto, María Eugenia de Lourdes Guevara y Nieto, y María Patricia Guevara Nieto.*

Sírvase encontrar adjunto, el original del expediente en comento para los efectos legislativos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

Asunto: Iniciativa ciudadana de decreto.

**C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Las que suscriben, CC. María Lydia Guevara y Nieto, María Eugenia de Lourdes Guevara y Nieto, y María Patricia Guevara Nieto, de conformidad con lo indicado en el artículo 34 Bis, fracción II, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (en adelante la LEY), señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones los inmuebles ubicados en calle Gaspar de Zúñiga número 115, Colonia Lomas Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo, avenida de las Palmas número 1671, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, y Circuito Fuentes del Pedregal número 715, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, respectivamente; con fundamento en los artículos 3, fracciones IV, XXIII, XXIV, XXV y XXVI, 4, fracciones I, II y III, 5, fracciones I, II, 6, fracción VIII, 7, fracción, IV Bis y V, 10, párrafo segundo, 28, 33, fracciones, I, II, III, 34, 35, 38, 39, fracción II y 42 de la LEY, comparecemos a efecto de someter a consideración de ese H. Órgano Legislativo la iniciativa ciudadana de decreto que a continuación se expone.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la LEY, que indica los requisitos para la presentación de las iniciativas ciudadanas de decreto ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (en adelante la ASAMBLEA):

I. Denominación del decreto propuesto:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Colonia Cuauhtémoc" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 1994, ratificado en el decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de septiembre de 2008, respecto de los predios ubicados en Río Éufrates número 7 y Río Sena números 24, 26 y 28, todos de la Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

(En adelante la INICIATIVA CIUDADANA).

II. Objetivo del decreto propuesto:

Reconocer el legítimo derecho para ejercer los usos del suelo de **jardín de niños, pre-primaria, primaria, secundaria y preparatoria**, en los predios ubicados en Río Éufrates número 7 y Río Sena números 24, 26 y 28, en conjunto con los predios Río Balsas número